



Institución Educativa

PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

ACTA DE ADJUDICACION N° 12

FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

La rectora de la Institución Educativa como orientadora en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, el decreto único de educación 1075 de 2015, y las conferidas en la modificación al reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo N° **04 del 24 de abril de 2020**.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 numeral 1° y artículo 30 numeral 1° de la ley 80 de 1993 establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la página web www.iepedrooctavioamado.edu.co de la institución los documentos que respaldan la siguiente contratación de mantenimiento de infraestructura (Resane y pintura, techos, reparaciones eléctricas, reparación de ventanas) para la I.E.).

	DESCRIPCION
CERRAJERIA	
MANTENIMIENTO DE VENTANAS	Ventana lijada ,lubricación y pintura
	Vidrio 1.96 por 56cm
	Vidrio traslucido 1.96 por 56cm
	Ventana metálicas con persiana y Vibrio 2mt de alto por 2mt de ancho
	Copia de llaves
	Cambio de chapa de puertas
	Mt2 de malla plástica
	Mt2 de malla metálica
	Soldadura de puertas ,marcos, ventana
	Soldadura de rejillas y mallas
ELECTRICIDAD	Cambio de breques
	Cambio de tomas
	Cambio de toma suiche
	tapas para tomas
	Cambio de socker
	lámparas de alumbrado publico
	Cambio de lámpara de 2 tubos
	Cambio de tubos de 32w
PINTURA	Pintura de marcos y puertas
	Pasa manos mt lineal
CORRECCION DE GOTERAS	Mt2 de impermeabilización



Institución Educativa

PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002

NIT. 811.019.890-4

DANE: 105001006181

ICFES: 085811

CORRECCION DE HUMEDADES

Mt2 resane estucada pintura

Que, conforme a lo previsto en la modificación al reglamento de contratación y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual, existe propuesta hábil para la adjudicación del contrato y que la propuesta hecha por el proponente Jeison Esteban Mejía Giraldo, cumple con los requisitos habilitantes y con el requerimiento de calidad del servicio, por lo cual,

ADJUDICA:

A **JEISON ESTEBAN MEJIA GIRALDO** con NIT 1.036.619.720-5 el presente contrato, por valor de **\$16.0000.000**, del cual la cantidad solicitada será de acuerdo con la necesidad establecida por la institución educativa, sin superar el valor de éste.

La rectora ordenadora del gasto, Gloria Cecilia Gutiérrez Zapata, acepta la supervisión de este contrato.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA

Rectora